

Tipo	Denuncia
Asunto	Denuncia 5/2015 de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía contra el Consejo de Gobierno por la presentación de la XX Edición del Salón Internacional del Cómic que, en su opinión, vulnera el artículo 50.2 de la LOREG
Fecha	11 de febrero de 2015

Elecciones al Parlamento de Andalucía de 22 de marzo de 2015

Denuncia 5/2015 de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía contra el Consejo de Gobierno por la presentación de la XX Edición del Salón Internacional del Cómic que, en su opinión, vulnera el artículo 50.2 de la LOREG

La Junta Electoral de Andalucía, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2015, ha conocido escrito presentado por Don Juan Antonio Valero Morales, “en calidad de representante general de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IULV-CA)”, en el que nos solicita tras la narración de hechos que consideró pertinente: adoptemos “las medidas necesarias a fin de declarar el acto convocado por la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía de la convocatoria de rueda de prensa para anunciar la presentación e inauguración de la XX Edición del Salón Internacional del Cómic, sancionable dado que el mismo se ha convocado conculcando lo previsto en el artículo 50.2 de la LOREG”. Se ha efectuado el correspondiente traslado a efecto de alegaciones por la representación de la Junta de Andalucía.

Antecedentes

El escrito pretende encontrar su fundamento en el hecho, en la forma literal que se nos narra, de que “según consta en el Portal de la Junta de Andalucía ‘Noticias de la Junta’, la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, a través de la Consejera D^a María José Sánchez Rubio, ha convocado rueda de prensa, a las 11 horas de hoy, lunes 9 de febrero, en la Delegación de Gobierno de la Junta, en Granada, para hacer la presentación de la XX Edición del Salón Internacional del Cómic a celebrar los próximos días 13 al 15 de marzo del presente año”. Se acompaña noticia extraída del denominado “Portal de la Junta de Andalucía” a cuyo tenor: “La Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales presenta en Granada la XX Edición del Salón Internacional del Comic”

A la vista de lo anterior, y cumplimentados los trámites oportunos adoptamos el siguiente ACUERDO:

“Aun cuando la presentación de un determinado acto, lo que consta indubitadamente, no puede confundirse con la inauguración del mismo, que es lo específicamente prohibido en el artículo 50.3 de la LOREG, lo cierto es que el verdadero carácter de un acto no podría eludirse a través de un uso fraudulento de la denominación, pues hay que estar a su exacta naturaleza. Ello no obstante, dado su relieve interpretativo en esta materia, resulta de pertinente aplicación en todo caso la Instrucción 2/2011, de 24 de marzo, de la JEC cuando aclara que “no se consideran incluidas en la prohibición establecida en el artículo 50 de la LOREG las inauguraciones institucionales por autoridades de eventos de carácter comercial,

industrial, profesional, económico, cultural, deportivo o lúdico, tales como muestras, festivales o fiestas populares, que se celebren de forma regular y periódica en fechas coincidentes con un período electoral [...]”, lo que parece ser el caso.

Es verdad que en su desarrollo no es posible que “se contengan alusiones a las realizaciones o a los logros de las autoridades intervinientes, ni tampoco se induzca, directa o indirectamente, mediata o inmediatamente, el sentido del voto de los electores”. Pero esto sólo podrá determinarse en su momento y a la vista del concreto desarrollo del evento. Es entonces cuando habrá de deducirse, en su caso, la posibilidad de una infracción”.

Ello no obstante, dada la importancia de los bienes en juego en un proceso electoral, esta Junta recuerda que todos los poderes públicos deben someterse al cumplimiento estricto de las exigencias dimanantes del artículo 50 de la LOREG, la interpretación del mismo contenido en la Instrucción 2/2011 de la Junta Electoral Central, de 24 de marzo, y demás de aplicación. Sirva esta última consideración a manera de advertencia para el futuro”.